



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 23 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 15:03:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001593-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nro. 01529 y 1547-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 y 16 de noviembre de 2023, respectivamente y la solicitud S/N de fecha 17 de noviembre de 2023, remitida por la señora Jueza Superior **LOURDES NELLY OCARES OCHOA**, integrante de la 2° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por Resoluciones del antecedente, se dispuso que la señora Jueza Superior remitente justifique su inasistencia documental, por los días del 14, 15 y 16 de noviembre de 2023; en ese sentido por documento del antecedente la remitente, adjunta, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo de Hospital I Calos Alcántara Butterfield, de fecha 14 y 15 de noviembre de 2023, emitidos respectivamente por el Médico Internista, Dr. Henry Ronald Mantilla Vásquez. con CMP Nro. 67728 y RNE Nro. 41189 y por la Médico, Dra. Marina Olga Sánchez Pérez. con CMP Nro. 23063, quienes prescriben descanso médico por los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023.

Segundo. - Para el caso, el artículo 20° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CEPJ, señala que: "El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado (...)" (subrayado nuestro)

Tercero. - Bajo ese contexto normativo, cabe indicar que el certificado médico es un documento de carácter médico legal que da cuenta del acto médico de la remitente y, en el presente caso, prescriben descanso médico por los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023 (03 días); en ese sentido, corresponde conceder licencia por los días señalado.

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad, a la señora Jueza Superior **LOURDES NELLY OCARES OCHOA**, integrante de la 2° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de independencia, por los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023 (03 días).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

